



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

BASES DEL XXXIV CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE GIBRALEÓN AÑO 2022

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Las presentes Bases tienen como objeto regular y hacer público, mediante deliberación del jurado, los/as ganadores/as del **XXXIV Certamen Nacional de Fotografía, IV Certamen Fotográfico “Visiones de Olontía”** correspondiente a este año 2022.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS.

- Difundir y valorar la creación artística fotográfica generada en nuestro país a través de la puesta en marcha de este certamen de fotografía.
- Apoyar e impulsar la creación artística de jóvenes fotógrafos/as.
- Educar desde edades muy tempranas en la contemplación artística, estableciendo guías didácticas adaptadas a cada edad.
- Proponer una actividad cultural diferente dentro de la programación cultural, ofertando dicha actividad a todos los públicos y en cada una de las oficinas de turismo cercanas, publicitando este certamen a nivel nacional.

ARTÍCULO 3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

1.- Podrá participar toda persona que lo desee a partir de los 18 años.

Podrán concurrir a este certamen fotográfico todos/as los/as participantes de la península ibérica que lo deseen, siempre y cuando sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

ARTÍCULO 4.- PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN.

1.-Las obras serán enviadas en formato digital al correo electrónico facilitado a cay.cultura@gibraleon.com **desde el día posterior a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y hasta 10 días naturales a dicha publicación**, siendo requisito indispensable en el mismo correo electrónico incluir: Asunto del email - Certamen Nacional de Fotografía, nombre, apellidos, N.I.F, domicilio, teléfono y currículum actualizado del autor/a. Los boletines de inscripción pueden retirarse en el propio Ayuntamiento o

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 Huelva. Tfno. 959 300 211. Fax: 959 300 212



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

descargarse de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón:
<http://gibraleon.sedelectronica.es>

Una vez enviada la fotografía/s a concurso, deberá asimismo registrarse el Boletín de Inscripción, que se adjunta a las presentes como ANEXO I a cumplimentar, el Registro del mismo se realizará por parte del Ayuntamiento de Gibraleón, para constancia fehaciente de la fecha de entrega de la obra, o bien, el autor/a puede realizar el registro del boletín de inscripción conforme a lo establecido en el Art.16.4 de la LPACAP:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Así mismo, cada participante deberá adjuntar al correo con las fotografías y el boletín de inscripción, una declaración responsable, que se adjunta como ANEXO II, debidamente cumplimentada con sus datos personales y la firma del mismo.

2. Temática.

- * La temática para el Certamen Nacional de Fotografía es libre.
- * La temática para el Certamen Fotográfico “*Visiones de Olontia*” estará orientada a captar las imágenes de Gibraleón y sus alrededores.

3. Características de la fotografía.

- Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido premiadas en este certamen en ediciones anteriores o en otros concursos tanto a nivel nacional como internacional.
- Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro, permitiéndose la manipulación digital de las mismas.
- El tamaño de la fotografía será entre 3 y 5MB con una resolución de 72 ppp y en formato .jpg.
- Quedarán excluidas las fotografías que no cumplan lo estipulado en el punto anterior.
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías.
- Las fotografías deberán ser propiedad del autor/a que las presente al certamen.
- En el caso de fotografías premiadas en este certamen, el autor/a de la obra seleccionada deberá enviar una copia impresa en soporte papel a la atención de la Concejalía de Cultura y

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 Huelva. Tfno. 959 300 211. Fax: 959 300 212



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón: Plaza de España, nº 1, 21500 Gibraleón (Huelva).

ARTÍCULO 5.- PREMIOS-ADQUISICIÓN.

1.- Para las obras seleccionadas de las diferentes temáticas del **XXXIV Certamen Nacional de Fotografía** y del **IV Certamen Fotográfico “Visiones de Olontia”** se establece:

Primer Premio-adquisición: 800,00 € para el Certamen Nacional de Fotografía.

Segundo Premio-adquisición: 600,00 € para el Certamen Nacional de Fotografía.

Tercer Premio-adquisición: 200,00 € para el Certamen Nacional de Fotografía

Primer premio-adquisición: 400,00 € para el Certamen Fotográfico “Visiones de Olontia”.

Segundo premio-adquisición: 200,00 € para el Certamen Fotográfico “Visiones de Olontia”.

El abono de los premios se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.770.02 del presupuesto para el ejercicio 2022.

El jurado puede declarar desierto los premios de los diferentes certámenes.

Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, reservándose éste los derechos de reproducción total o parcial de las mismas sobre cualquier tipo de soporte, bien sea papel, mecánico, electrónico, etc., dándose de alta en el Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Gibraleón una vez adquiridos.

2.- Los/as concursantes, cuyas fotografías sean adquiridas por el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, se someten a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente.

3.- Los/as autores/as que hayan sido premiados/as deberán cumplimentar y firmar la declaración responsable del **ANEXO II** donde se recoge que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social.

4.- La inauguración de la Exposición se realizará el día **15 de diciembre de 2022**, a las **20:00 horas** en el Centro Olontense de Arte Contemporáneo (CODAC).

ARTÍCULO 6.- JURADO Y SISTEMA DE ELECCIÓN.

1.- Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien éste delegue.

2.- El Jurado estará compuesto por un total de tres miembros, además del secretario, quien

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 Huelva. Tfno. 959 300 211. Fax: 959 300 212



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

actuará con voz, pero sin voto, que tendrán a su cargo realizar una selección de todas las fotografías presentadas, designando las que habrán de figurar en la Exposición que se abrirá al público del **15 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023**, de acuerdo con la calidad de las mismas, sin que los/as autores/as de las obras rechazadas tengan derecho a reclamación alguna.

La designación de los miembros del Jurado se realizará por Decreto de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón. El fallo del Jurado tendrá lugar el día **2 de diciembre de 2022**.

3.- Criterios objetivos para la elección de las obras por parte del jurado.

El jurado deberá de tener en cuenta los siguientes criterios objetivos para evaluar las obras presentadas:

- Impacto visual: El impacto visual, es la sensación que se percibe al observar una imagen por primera vez.
- Creatividad: Se refiere a la originalidad del tema o a la originalidad en el modo de presentarlo, a la frescura de la temática o a la imaginación del artista al realizar la imagen.
- Técnica: debe existir una correlación directa y armoniosa entre lo que se quiere transmitir y la técnica utilizada para hacerlo.
- Composición: Es muy importante en la confección de toda imagen, que todos los elementos visuales estén armoniosamente colocados unos junto a los otros para obtener el equilibrio deseado y expresar el propósito que el autor quiso transmitir a través de su realización.
- Iluminación: La correcta iluminación es una de las cualidades que definen a una imagen. Mediante una iluminación adecuada pueden establecerse valores generales a la fotografía, establecer volúmenes hacer interesante su contemplación y mantener un equilibrio descansado en la observación por parte del espectador.
- La Temática: debe existir una relación clara y directa entre la temática los elementos expuestos en la fotografía y la historia que se quiere transmitir.

ARTÍCULO 7.- PROTECCIÓN DATOS.

1.- Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Certamen deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

2.- *“El Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía*

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD) y demás normativa concordante sobre la materia indica:

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

- a) *Identidad: AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN, con CIF N° P2103500A*
- b) *Dirección postal: PLAZA ESPAÑA N° 1, 21500 – GIBRALEÓN (Huelva)*
- c) *Teléfono: 959300211*

¿Cómo hemos obtenido sus datos y qué datos tratamos?

- Los datos personales que tratamos en el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón proceden directamente de los/as participantes en el Certamen.*
- Las categorías de datos que se tratan son: datos identificativos, datos de contacto, etc.*
- En ningún caso se tratan datos especialmente protegidos para las finalidades indicadas en este registro.*

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón tratamos la información que nos facilita para la participación en el XXXIV Certamen Nacional de Fotografía de Gibraleón del año 2022.

Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos de la Administración Estatal con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento como participante en el Certamen.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Sus datos personales serán mantenidos mientras no se solicite legalmente su supresión.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El interesado tiene los siguientes derechos, respecto de los datos personales registrados en esta entidad:

- d) *Derecho de acceso: El interesado/a tendrá derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales.*
- e) *Derecho de rectificación: El interesado/a tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.*



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

- f) Derecho de supresión: El interesado/a tendrá derecho a obtener la supresión de los datos personales que le conciernan.
- g) Derecho a la limitación de los datos: El interesado/a tendrá derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos.
- h) Derecho a la portabilidad de los datos: El interesado/a tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado.
- i) Derecho a oposición: El interesado/a tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en el interés legítimo. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- j) Recuerde que en todo momento podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control. www.aepd.es".

ARTÍCULO 8.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y las bases serán publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://gibraleon.sedelectronica.es>, en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), así como en la Base Nacional de Subvenciones.

Los/as artistas premiados/as dan su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o terceros con la finalidad de promocionar el Certamen, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas webs o cualquier otro medio.

ARTÍCULO 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

1.- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse al Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón: Plaza de España, nº 1, 21500 Gibraleón (Huelva), Teléfonos: 959300211 EXT Cultura, Fax: 959-300212, o en el siguiente correo: cay.cultura@gibraleon.com.

2.- El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los/as autores/as, la plena aceptación de las presentes bases.

3.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será interpretado por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

ARTICULO 10.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE ESTE CERTAMEN.

El órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón para la aprobación de las Bases del XXXIV Certamen Nacional de Fotografía y IV Certamen “Visiones de Olontia” corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Mientras que la concesión de los premios de dichos Certámenes corresponde al Teniente de Alcaldesa Delegado de Economía y Hacienda, Personal y Recursos Humanos, Empleo, Agricultura y Medio Ambiente.

En Gibraleón, a fecha de firma electrónica al margen.

**Concejala de Educación, Cultura y Patrimonio
Del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón**

Fdo: Dña. M^a Elena Rodríguez Barbosa.



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

ANEXO I

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Para participar en el **XXXIV CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA 2022**, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

NOMBRE DEL/LA CONCURSANTE: _____

DOMICILIO: _____ C.P.: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

DNI: _____ TFNO.: _____ EMAIL: _____

EXPONE SUS OBRAS COMO:
(Señalar lo que proceda)

XXXIV Certamen Nacional de Fotografía.

IV Certamen Fotográfico "Visiones de Olontia".

Nº	TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA
1	
2	
3	

Gibraleón, _____ de _____ de 2022. (1)

OBSERVACIONES:

El Boletín de Inscripción deberá cumplimentarse en letras MAYÚSCULAS para mejor comprensión.

(1).- El Boletín de Inscripción deberá presentarse obligatoriamente firmado y rubricado por el autor de las obras.-

Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

Plaza de España, 1, Gibraleón. 21500 Huelva. Tfno. 959 300 211. Fax: 959 300 212



Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____

con DNI núm. _____,

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que a efectos de lo dispuesto en los artículos 13.2.e) de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.- _____.